

Resolución 2088/2013

Carpeta 3258/2013

Entrada 7836/2013

Expediente 2013-81-1090-00414

Canelones, 2 de octubre de 2013.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo al Padrón Rural 20769, con frentes a Ruta Nº5, km.30 y Camino Vecinal Las Violetas, sección catastral Canelones, propiedad del Sr. Omar Alberto Rodríguez Silva.

RESULTANDO: que la Dirección de Gestión Territorial en archivo anexo en actuación Nº1, informa que por tratarse de un local existente a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley Nº18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, siendo el destino declarado no atribuible al suelo rural productivo (Exhibición y Venta de Maquinaria Agrícola y Vivienda), y en la medida que se verifique un adecuado control y mitigación de impacto o incidencia en el entorno, amerita otorgar al citado padrón la categoría suburbana en carácter definitivo.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral.12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

- 1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo al Padrón Rural 20769, con frentes a Ruta 5, km.30 y Camino Vecinal Las Violetas, sección catastral Canelones, propiedad del Sr. Omar Alberto Rodríguez Silva.
- 2. Regístrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno, en la excepción prevista en el inciso 3º.

Secretario General

UGO ACOSTA Presidente